

DECRETO DEL SRA. DIPUTADA DELEGADA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, COMO RESPONSABLE POLÍTICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA: "ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN (ALMERÍA) Y VIATOR" - 2.720.454 €

La DIPUTADA DELEGADA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, como responsable político de la UNIDAD DE GESTIÓN, emitió el día 26 de enero de 2021, decreto núm. 1.

Mediante este decreto, se resuelve favorablemente la operación "**ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN (ALMERÍA) Y VIATOR**", con fecha 26/01/2021. Si bien, tras las comprobaciones oportunas del Organismo Intermedio de Gestión (OIG) en su verificación, instan la Unidad de Gestión (UUEE) a enviar una nueva versión (V2) de la operación para su aprobación.

Con objeto de adecuar el contenido de la resolución a las exigencias requeridas por el Organismo Intermedio de Gestión (OIG), de conformidad a lo previsto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedo a revocar parcialmente dicho decreto que queda con la siguiente redacción:

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Vista la Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones cuyo contenido es el siguiente:

"INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA"

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	31/05/2021 09:07:09
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Página	1/17		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Una manera de hacer EUROPA

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la Diputación de Almería "Bajo Andarax" (en adelante Estrategia DUSI de la Diputación de Almería) fue aprobada mediante *Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020 (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018).*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Almería**, firmado con fecha 16 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI de la Diputación de Almería designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.

En este contexto, la Unidad de Gestión ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua, relativa a la operación "**ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN (ALMERÍA) Y VIATOR**", firmada con fecha 23/04/2021, y presentada con fecha 28/04/2021, tal y como sigue:

EDUSI BAJO ANDARAX	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DIRECCIÓN	C/ Hermanos Machado, 27 04071- Almería
TELÉFONOS DE CONTACTO	950.21.13.64
EMAIL DE CONTACTO	dfomento@dipalme.org
PERSONA RESPONSABLE	Oscar Manuel Liria Sánchez
TELÉFONO	950.21.15.15
EMAIL DE CONTACTO	oliriasa@dipalme.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La Unidad Ejecutora Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua está formada por: <ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la UUEE: Oscar Manuel Liria Sánchez, Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua. - Coordinador Técnico UUEE: Antonio López Navarro. Director del Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua.

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	
Observaciones	Página	2/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Una manera de hacer EUROPA

NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI BAJO ANDARAX
ENTIDAD BENEFICIARIA	Diputación de Almería
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Diputación de Almería
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II			
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN (ALMERÍA) Y VIATOR		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020		
CCI	2014ES16RFOP002		
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO		
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación		
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.B, apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.	100%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2			
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA6. PLANES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN BARRIOS DESFAVORECIDOS		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input type="checkbox"/>	Una sub-área concreta (indicar) <input checked="" type="checkbox"/>	Viator y El Alquíán (Almería)
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	12.634 habitantes directos		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA	
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	3/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manera de hacer EUROPA

En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO	
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ <input type="checkbox"/>
	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:	
Administración que promueve la actuación	
Denominación de la actuación	
Coste total de la actuación	
IMPORTE	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN	
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ <input type="checkbox"/>
	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:	
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras <input type="checkbox"/>
	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios <input type="checkbox"/>
	Pago de servicios <input type="checkbox"/>
	Otros conceptos <input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:	

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Regeneración física del entorno urbano en áreas desfavorecidas en el Municipio de Viator y en el barrio de el Alquíán en Almería, que conlleva la rehabilitación y mejora de tres espacios urbanos para revitalización de su atractivo como punto de encuentro vecinal, intercultural y confort ambiental.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Los espacios urbanos cuya revitalización se persigue requieren de la regeneración y creación de espacios que aporten el confort ambiental necesario y demandado por sus ciudadanos para su estancia y encuentro vecinal, creando zonas peatonales, de sombra con arbolado y elementos vegetales apropiados al clima.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	Se pretende remodelar, por una parte, infraestructuras urbanas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus vecinos y el desarrollo comercial de estas áreas, y por otra la creación de espacios urbanos que faciliten una mayor integración social y mejora de la convivencia vecinal, revitalizando estas áreas para mejorar el atractivo intercultural de sus ciudadanos y turistas
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN	FASE 1: Elaboración de un Plan de acción que incluirá para cada una de las zonas desfavorecidas el análisis, planificación, descripción y programación de propuestas

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	4/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

(acciones a desarrollar)	<p>de actuaciones que faciliten su selección</p> <p>FASE 2. Implementación de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitación de una zona desfavorecida del entorno urbano de Viator para la remodelación y mejora de accesibilidad a la Calle Real y su entorno, haciendo de éste un entorno más amable para el ciudadano, y menos transitado por el tráfico rodado. Se trata del centro neurálgico de Viator con múltiples servicios para el ciudadano. - Remodelación de la Plaza del Obispo Casanova y su entorno en el Barrio del Alquíán de Almería como punto de encuentro vecinal, generando un espacio peatonal totalmente accesible alrededor de la Iglesia del barrio. - Urbanización del entorno Parque de los Pinos en el Barrio de El Alquíán de Almería para creación de un espacio intercultural, dando respuesta a las necesidades organizativas del entorno del parque, planteando su ordenación y dando un tratamiento integral a este Espacio Público.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<p>Contribuir a que el Eje 12 del Programa Operativo se implemente según lo planificado en cuanto al cumplimiento de indicadores de productividad de la Pi9b permitiendo llegar a un mayor número de ciudadanos/as coordinando la ejecución de estos proyectos en aspectos de infraestructura y sociales en el mismo ámbito.</p> <p>Se remarcan los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un Plan de acción local que fomenten el desarrollo integrado del ámbito y su vitalidad como corazones urbanos, mejorando las oportunidades de empleo de sus residentes. • Rehabilitación de la calle real y su entorno. • Remodelación de la Plaza Obispo Casanova, con una superficie de actuación de 1.600 m2 • Urbanización del entorno del parque de los Pinos en el Barrio del Alquíán, con una superficie afectada de 15.613,51 m2 • Disminución de la desigualdad social.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input checked="" type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	JnbLNghVeySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	5/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghVeySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E059
	DENOMINACIÓN	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
	VALOR ESTIMADO	3.159
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	

Código Seguro De Verificación	JnbLNghVeySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	6/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghVeySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

DENOMINACIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
VALOR ESTIMADO	
FECHA VALOR ESTIMADO	

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R098A
	DENOMINACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE ÁMBITO LOCAL
	UNIDAD DE MEDIDA	%
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	30%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo - Medio - Alto)	MEDIO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (* (Bajo - Medio - Alto)	BAJO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo - Medio - Alto)	MEDIO

CONTRIBUCIONES

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.

Con la implementación de la operación se contribuye al siguiente reto contemplado en la EDUSI:
"Impulsar la cohesión social mediante la integración positiva"

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	7/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

	de personas desfavorecidas y la mejora de las oportunidades de desarrollo” Igualmente, contribuye al resto de objetivos perseguidos en la estrategia.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020	La presente operación contribuye a los resultados y objetivos esperados por el Programa Operativo para el OE 9.8.2., como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones Avanzar, en el ámbito urbano, hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión (UE2020)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input checked="" type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	<input type="checkbox"/>
	Medio	<input type="checkbox"/>
	Alto	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	2.720.454,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	2.720.454,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	2.720.454,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	2.176.363,20 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	544.090,80 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	2%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	8/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	1.593.150 €	1.593.150 €	1.593.150 €	1.593.150 €
2022	1.000.000 €	2.593.150 €	1.000.000 €	2.593.150 €
2023	127.304 €	2.720.454 €	127.304 €	2.720.454 €
TOTAL	2.720.454 €	2.720.454 €	2.720.454 €	2.720.454 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):	
<input type="checkbox"/> EN PROYECTOS DE COMPRA Y/O REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS EN BARRIOS DESFAVORECIDOS SE ASEGURARÁ LA CONTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPECÍFICOS, SERÁN TRANSPARENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> LAS ACCIONES QUE SEAN COFINANCIADAS SE CONCRETARÁN EN UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL (ESTRATEGIAS MÁS AMPLIAS DE APOYO A LA INSERCIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS E INDIVIDUOS OBJETO.	
<input type="checkbox"/> LAS ACCIONES TENDRÁN QUE SER JUSTIFICADAS POR UN DIAGNOSTICO SOCIO-ECONÓMICO, QUE PODRÁ FORMAR PARTE DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA, DE LOS GRUPO OBJETO Y POR UN DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y NECESARIAS.	
: DE ACUERDO CON ESTE DIAGNÓSTICO, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES TENDRÁN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS Y EL PERFIL SOCIO-ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS.	

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

Código Seguro De Verificación	JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	9/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CALENDARIO DE EJECUCIÓN																																
FECHA DE INICIO	01/01/2021				FECHA DE FIN	31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	36																					
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																															
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL																															
2	ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN Y MEJORA ACCESIBILIDAD EN LA C/ REAL Y SU ENTORNO EN VIATOR																															
3	REMODELACION DE LA PLAZA DEL OBISPO CASANOVA Y ENTORNO EN EL ALQUIAN.																															
4	URBANIZACION DEL ENTORNO PARQUE DE LOS PINOS EN EL ALQUIAN																															
5	COMUNICACIÓN																															
6																																
7																																
8																																
9																																
10																																

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)
 Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

La operación forma parte de una Estrategia DUSI

La operación es generadora de ingresos

¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):

¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:

Método de determinación escogido: Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:

Sector y porcentaje: Elija un elemento.

Código Seguro De Verificación	JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	10/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

<input type="checkbox"/>	Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	<input type="checkbox"/>
Déficit de financiación (%):		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		<input type="checkbox"/>
Importe de los ingresos:		
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados	
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado	
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos	
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto	
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una ITI	
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros	

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE					
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).				<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.				<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).				<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO, SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.				<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA				<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	11/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la selección de operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI de la Diputación de Almería aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 2.4. *Estructura interna de la Unidad de Gestión*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de Almería, siendo el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión a nivel técnico y Dña. Matilde Díaz Díaz (Diputada Provincial) responsable para la selección de operaciones.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura al incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia, en su LA6. PLANES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN BARRIOS DESFAVORECIDOS.
- ✓ Con la entrega del DECA se informa a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran la número 4 que dice: *"LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA..."*

2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.

Cumplimiento del criterio:

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	12/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

- ✓ *Igualdad entre beneficiarios:* se han llevado a cabo diferentes reuniones con los potenciales beneficiarios de la operación donde se ha informado de las posibilidades y del procedimiento a seguir.
- ✓ *Eficiencia y Eficacia:* ambos principios se cumplen en la operación, y se han tenido en cuenta en su configuración y en el trabajo realizado con la Unidad Ejecutora.
- ✓ *Sostenibilidad:* desde el punto de vista económico y, sobre todo medioambiental, por la naturaleza propia de las actuaciones que incluye la operación y que implica la dotación de nuevos espacios verdes y de ocio ciudadano y la mejora de infraestructuras y equipamientos públicos mediante las actuaciones integrales para regeneración física, económica y social en el Barrio del Alquíán (almería) y Viator.
- ✓ *Capacidad de los beneficiarios:* el Área dispone de personal y estructura adecuados para ejecutar la operación como se indica en el apartado CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA de la Solicitud de Financiación y en las *declaraciones responsables* incluidas en el documento.
- ✓ *Alineamiento con otras operaciones e instrumentos:* la operación se alinea con los planes e instrumentos de referencia, como la EDUSI, PGOU, Plan estratégico, Plan de Acción Local, entre otros.

3. Además, las operaciones deberán:

- Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ La operación está enmarcada en la Línea de Actuación LA6. PLANES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN BARRIOS DESFAVORECIDOS, incluida en el Plan de Implementación de la Estrategia DUSI.

- Contribuir al programa operativo vigente

Cumplimiento del criterio:

- ✓ La operación está alineada con el objetivo temático, objetivo específico, prioridad de inversión y categorías de intervención que le corresponden, conforme al Programa Operativo vigente, según se puede comprobar en la Solicitud de Financiación (SF), la LCS1 y se hará constar igualmente en el DECA.

- Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ Al formar parte del Plan de Implementación de la Estrategia DUSI, y estar alineada con uno de los objetivos estratégicos, la operación responderá de forma integrada a los retos y problemas identificados.

Código Seguro De Verificación	JnbLNghVeySZ/aRQ832mFw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	31/05/2021 09:07:09
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi		Página	13/17	
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghVeySZ/aRQ832mFw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Una manera de hacer EUROPA

- Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ En la SF se declara la experiencia y capacidad de los gestores de la Unidad Ejecutora.

4. Adecuación a los principios rectores específicos del OE 9.8.2:

- En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se asegurará la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
- Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica de los grupos e individuos objeto).
- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socio-económico de las familias beneficiarias.

Cumplimiento del criterio:

- ✓ Las acciones incluidas en la operación estarán concretadas en el Plan de Acción Local de la Diputación de Almería.
- ✓ Además, se justifican a través del diagnóstico socio – económico realizado en la Estrategia DUSI, particularmente con el RETO 5. "BARRIOS SOCIALMENTE COHESIONADOS PARA CONVIVIR" y contribuye a los siguientes objetivos:
 - Mejorar la cohesión social y calidad de vida
 - Reducir el número de personas en riesgo de exclusión
 - Fomento de la diversidad cultural

Criterios de priorización de operaciones (*)

- Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación.
- Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos
- Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b
- Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

Código Seguro De Verificación	JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	14/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

(* Las bases de la convocatoria para la selección de operaciones de la EDUSI de la Diputación de Almería no contemplan la concurrencia competitiva, sino que establece una concurrencia simple sujeta al cumplimiento de los CPSO y a la disponibilidad presupuestaria de cada Objetivo Específico según el Plan de Implementación de la Estrategia

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación “ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN (ALMERÍA) Y VIATOR”, se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Diputación de Almería, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “BAJO ANDARAX”. Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Diputación de Almería.
- Líneas de actuación que incluyen actuaciones del OT 9 del Plan de implementación de la EDUSI “BAJO ANDARAX”.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la UG para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada “ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN (ALMERÍA) Y VIATOR”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 2.720.454,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 544.090,80 € (20% del total).

Código Seguro De Verificación	JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	15/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una manera de hacer EUROPA

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación (desde 01/01/2021 hasta 31/12/2023) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 2.720.454,00 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios de la entidad:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	1.593.150 €	1.593.150 €	1.593.150 €	1.593.150 €
2022	1.000.000 €	2.593.150 €	1.000.000 €	2.593.150 €
2023	127.304 €	2.720.454 €	127.304 €	2.720.454 €
TOTAL	2.720.454 €	2.720.454 €	2.720.454 €	2.720.454 €

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, esta Diputada, por delegación Vicepresidente Primero de la Corporación Provincial, según decreto número 2725, de 23 de octubre de 2019, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada “ACTUACIONES INTEGRALES PARA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO DEL ALQUIÁN (ALMERÍA) Y VIATOR”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI de la Diputación de Almería, por el importe total de 2.720.454,00 €, con la cantidad a cofinanciar por la Diputación de Almería, de 544.090,80 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				

Una manera de hacer EUROPA

2020				
2021	1.593.150 €	1.593.150 €	1.593.150 €	1.593.150 €
2022	1.000.000 €	2.593.150 €	1.000.000 €	2.593.150 €
2023	127.304 €	2.720.454 €	127.304 €	2.720.454 €
TOTAL	2.720.454 €	2.720.454 €	2.720.454 €	2.720.454 €

En Almería, fechado electrónicamente

Dña. Matilde Díaz Díaz

(Responsable de la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones).

Código Seguro De Verificación	JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Diaz Diaz - Responsable Política de la Unidad de Gestion Edusi	Firmado	31/05/2021 09:07:09
Observaciones		Página	17/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JnbLNghvveySZ/aRQ832mFw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

